



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

Anuncio aprobación definitiva

Presupuesto 2026

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumen del Presupuesto municipal 2026 por capítulos y plantilla de personal:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.009.754,01 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.378.554,45 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.006.486,03 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.521.184,62 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	54.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	736.883,80 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	60.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	631.199,56 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	527.938,33 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	103.261,23 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	357.185,14 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	352.185,14 €
TOTAL:	6.366.939,15 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.361.939,15 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	5.966.708,21 €

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.513.744,94 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	41.645,43 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	761.439,91 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.580.277,93 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	69.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	395.230,94 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	395.230,94 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	6.366.939,15 €

PLANTILLA DE PERSONAL. EJERCICIO 2026:

A) Personal Funcionario:

Denominación Nivel Grupo Subgrupo Provisión

ADMON. GENERAL

Secretario/a 28 A A1 Vacante

Advo/a. Alcaldía 18 C C1 Cubierta

Advo/a. Secretaría 18 C C1 Cubierta

Auxiliar Dinamizador 16 C C2 Vacante

Aux. Adm. de Registro y Padrón 16 C C2 Cubierta

Advo/a. Personal-Jef.Neg 22 C C1 Cubierta

Auxiliar Administrativo Gestión 16 C C2 Cubierta

ADMON.FINANCIERA

Interventor/a 26 A A1 Cubierta

Tesorero/a 22 A A1 Vacante

Técnico/a M.Gestión Ec. 20 A A2 Cubierta

Advo/a. Tesorería 18 C C1 Vacante

Auxiliar Administrativo Gestión 16 C C2 Cubierta

Técnico/a Coord. Programas 20 A A2 Cubierta

SEGURIDAD

Oficial-Jefe 22 C C1 Cubierta

Policía Local 20 C C1 Cubierta

Policía Local 20 C C1 Cubierta

Policía Local 20 C C1 Cubierta

Policía Local 20 C C1 Cubierta

Policía Local 20 C C1 Cubierta

Policía Local 20 C C1 Vacante

BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Advo. Biblioteca 18 C C1 Vacante

URBANISMO

Arquitecto/a 24 A A1 Cubierta

Ingeniero/a edificación 23 A A1 Cubierta

Auxiliar Administrativo Gestión 16 C C2 Cubierta

BIENESTAR SOCIAL

Dinamizador/a Guadalinfo 18 C C1 Cubierta

Técnico/a Inclusión Social 20 A A2 Cubierta

B) Personal laboral:

Denominación Nivel Grupo Subgrupo Provisión

URBANISMO

Jefe de Mantenim. y Ob. 18 C C1 Vacante

Of.Servicios Poliv. Cementerio 16 C C2 Cubierta

Of. Servicios Polivalentes 16 C C2 Cubierta

Of. Servicios Polivalentes 16 C C2 Cubierta

Oficial Primera Construcc. 16 C C2 Cubierta

Oficial Primera Construcc. 16 C C2 Cubierta

Oficial Primera Construcc. 16 C C2 Cubierta

Oficial Primera Maquinista. 16 C C2 Cubierta

Oficial Primera Maquinista. 16 C C2 Cubierta

Peón Servicios Polivalentes 12 E - Cubierta

Peón Servicios Polivalentes 12 E - Cubierta

Peón Servicios Polivalentes 12 E - Cubierta

Peón Servicios Polivalentes 12 E - Cubierta

Peón Servicios Polivalentes 12 E - Vacante

ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES

Operario Servicios polivalentes de inst. Deportivas 14 E - Cubierta

TURISMO

Auxiliar 16 C C2 Cubierta

Auxiliar 16 C C2 Cubierta

BIENESTAR SOCIAL

Técnico/a Igualdad CMIM 20 A A2 Cubierta

Asesor/a Jurídico/a CMIM 24 A A1 Cubierta

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en

Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alhama de Granada, a 5 de enero de 2026

Firmado por: el Alcalde, Jesús Ubiña Olmos